

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

Visto el expediente para la convocatoria del **Procedimiento Negociado Sin Publicidad por Exclusividad nº A/SER-018938/2026** cuyo objeto es el contrato **de un Sistema de Información de Monitorización para el Servicio de Cardiología con destino al Hospital Universitario Príncipe de Asturias** se ha fijado el presupuesto de licitación en **36.189,51 €** (Base Imponible 29.908,69 €; IVA: 6.280,82 €) para un **plazo de ejecución 1 mes** con cargo al epígrafe **64001**.

Dado que se justifica la necesidad de tal contratación en el **Informe de Necesidad**, y que los diversos documentos que conforman el expediente, con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y de Prescripciones Técnicas que lo integran, se adecuan a lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público 9/17, de 8 de noviembre (LCSP) y resto de normativa reguladora de los contratos de las Administraciones públicas, **ésta GERENCIA**, en virtud de las atribuciones conferidas por la Resolución de 13 de septiembre de 2021, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública, de delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (B.O.C.M. nº 222 de 17/09/2021), y a los efectos previstos en el **artículo 61 de la LCSP**.

RESUELVE

PRIMERO. Aprobar el referido expediente de contratación, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que lo integran, así como el gasto que del citado expediente se derive.

SEGUNDO. Procédase a la apertura del procedimiento de adjudicación de esta contratación que se llevara a cabo por procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad ya que la naturaleza de la misma permite establecer las condiciones para utilizar dicho procedimiento y porque se puede previamente estimar su precio global de conformidad con los artículos 131, 166, 168 a) 2º y 169 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/17, de 8 de noviembre (LCSP).

En Alcalá de Henares

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS

Firmado digitalmente por: GARCIA GIL MARIO
Fecha: 2026.07.13 10:05



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1204096543936543584600**